



CAJA MAGISTERIAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DE LA SECCIÓN 54 SNTE



C. TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN:

Con la finalidad de apoyar económicamente a los Hijos de los Trabajadores de la Educación que son Socios de CMAP, que se encuentran estudiando, reconociendo el esfuerzo y aprovechamiento, y con fundamento a las Reglas de Operación del Programa de Superación Académica, nos permitimos comunicar a Ustedes que con fecha 15 de junio del 2009, se da a conocer el presente:

BOLETIN 05/2009 = TOTAL 530 BECAS

En los siguientes niveles educativos:

EDUCACIÓN ESPECIAL:	20	EDUCACIÓN PRIMARIA:	200
EDUCACIÓN SECUNDARIA:	150	NIVEL BACHILLERATO:	80
NIVEL UNIVERSITARIO:	80		

B A S E S:

I. COBERTURA DE ATENCIÓN:

- Los apoyos económicos serán otorgados exclusivamente a Hijos de Trabajadores de la Educación, que sean Socios de Caja Magisterial de Ahorros y Préstamos y que tengan una antigüedad mínima en el servicio de 5 años.
- A partir de cuarto grado de primaria hasta el nivel universitario, que cursen sus estudios en escuela pública o particular. La vigencia del beneficio se validará semestralmente. SOLO SE OTORGA UN BENEFICIO POR FAMILIA Y ES DE CARÁCTER PERSONAL E INTRANSFERIBLE.
- Los Hijos de Socios que requieren beca de educación especial se sujetarán a criterios específicos acordados por el Coordinador del Programa y el Consejo de Administración, no se considerarán: el promedio, grado de estudio, antigüedad del Socio y número de apoyos por familia.

II. MONTOS

EDUCACIÓN ESPECIAL	\$800.00	EDUCACIÓN PRIMARIA	\$700.00
EDUCACIÓN SECUNDARIA	\$800.00	NIVEL BACHILLERATO	\$900.00
NIVEL UNIVERSITARIO	\$1,200.00		

MONTOS SEMESTRALES, LOS CUALES SE PAGARÁN EN DOS EMISIONES:

La primera emisión de cheques se realizará en la segunda quincena del mes de marzo.

Otorgando como plazo máximo para la entrega de la boleta del último período cursado:

PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL: 15 de marzo

PREPARATORIA Y UNIVERSIDAD: 15 de febrero

La segunda emisión de cheques se realizará en la primera quincena del mes de agosto.

Otorgando como plazo máximo para la entrega de la boleta del último período cursado:

PRIMARIA, SECUNDARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, PREPARATORIA Y UNIVERSIDAD: 15 de julio

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Llenar el formato de solicitud correspondiente al boletín 05/2009
- Entregar la documentación requerida en la solicitud del boletín 05/2009
- Haber alcanzado un promedio mínimo general de 8.00 (OCHO)
- No presentar materia reprobada, considerando como materia reprobada, aquella que en forma individual su promedio sea menor o igual a 5 (CINCO).
- En el caso de pago de becas al nivel universitario, el número de materias mínimas a cursar será de 4 (CUATRO)

SERÁ CAUSA DE CANCELACIÓN DE TRÁMITE: LA OMISIÓN DE DATOS, INFORMACIÓN FALSA Y ASÍ COMO LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD.

Lo que hacemos de su conocimiento para que por escrito nos dirijan la solicitud original emitida por este Programa, acompañada de la documentación requerida y debidamente avalada por el Secretario Delegacional ó CT y el Colegiado de Organización **A MÁS TARDAR EL DIA 15 DE JULIO DEL 2009***, los resultados de la presente convocatoria se emitirán el 14 de agosto del 2009.

FRATERNALMENTE
"Por la Educación al Servicio del Pueblo"

PROFR. EMIGDIO MAC CORONADO BUSSANI
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CMAP

Nota: Podrá descargar la solicitud de beca 05/2009, a través de la página www.snte54.com.mx/cmap.html

*En caso del nivel universitario, para estudiantes que cursen sus estudios en la Universidad de Sonora, se recibirán solicitudes hasta el 06 de agosto del 2009.